



N° 337 -2020-HRI/DE.

GOBIERNO REGIONAL ICA  
Hospital Regional de Ica



## RESOLUCION DIRECTORAL

Ica 16 de Marzo del 2020

### VISTO:

El Memorando N° 0162-2020-HRI/DE, que contiene el trámite administrativo para emitir el Acto Resolutivo de la Aprobación del PLAN DE ACTIVIDADES DEL 2020, DEL EQUIPO TECNICO Y BRIGADISTAS, solicitado por el Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres"; Oficio N° 005-2020-GORE-DIRESA-HRI/EMED;

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Oficio 005-2020-GORE-DIRESA-HRI/EMED; emitida por la Lic. Enf. LISSET VANESSA MIRANDA LOO, Coordinadora PP068 donde presenta el PLAN DE ACTIVIDADES, DEL EQUIPO TECNICO Y BRIGADISTAS, para el presente año, solicitando se proyecte la Resolución Directoral de la aprobación del Plan antes mencionado.

Que de acuerdo al Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres Humanas, en su parte introductoria que todo hospital expuesto a amenazas naturales o humanos debe estar acondicionado para soportar el impacto de un desastre y prestar asistencia a las víctimas en los momentos críticos posteriores. Ello exige reducir oportunamente la vulnerabilidad de sus componentes físicos, organizativos y hacer preparativos para dar respuesta oportuna y adecuada a la demanda masiva.

Que, la planificación para desastres debe establecer los objetivos y metas de los preparativos y las respuestas al mismo plan, es un instrumento de trabajo para alcanzar la racionalización del empleo de recursos disponibles.

Que se encuentra amparado de acuerdo a las bases legales como son: Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, modificada por la Ley N° 29930; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Ley N° 26842, Ley General de Salud, La Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, la Resolución Ministerial N° 458-2018-MINSA; que aprueba la creación de la Unidad Funcional del Centro de Operaciones de Emergencia (COE-SALUD), (...).

Que, de acuerdo al Panorama Estratégico, su Misión consiste, el Administrar las Acciones de coordinación en preparación y atención de desastres, en función de salvaguardar la vida y proteger los bienes de los habitantes de la institución.

...///



III...

Que de acuerdo a su objetivo General es medir la capacidad de respuesta del grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres (GTGRD), del Hospital Regional de Ica y la aplicación de protocolos y procedimientos como equipo de primera respuesta. Siendo su Objetivos Específicos: evaluar protocolos de primera respuesta antes emergencias y desastres. Evaluar la Organización y respuesta de grupo de trabajo del Hospital Regional de Ica. Evaluar la organización y respuesta ante un desastre del Hospital Regional de Ica.

Que de acuerdo al Memorando N° 0162-2020-HRI/DE; emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, solicita emitir el acto resolutivo aprobando el Plan de Actividades del 2020, del Equipo Técnico y Brigadistas, solicitado por el Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres".

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Declarar **FUNDADA** la **Aprobación del PLAN DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO TECNICO Y BRIGADISTAS para el año 2020**, solicitado por el Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres". -----

**ARTICULO SEGUNDO.**- **Notificar** la presente resolución a los interesados, instancias correspondientes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,



RRV/DE.HRI  
ERM/R/D.ADM  
EBEH/ORRHH  
AACG/ABOG-ORRHH

GOBE.ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. Renan Riós Villagomez  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.  
CMP. 037575

